



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-00938786-UNC-ME#BS, EX-2025-00938810-UNC-ME#BS, EX-2025-00938826-UNC-ME#BS, EX-2025-00938887-UNC-ME#BS, EX-2025-00938938-UNC-ME#BS, EX-2025-00938960-UNC-ME#BS, EX-2025-00938985-UNC-ME#BS.-

VISTO

Lo dispuesto por la RR-2025-2321-E-UNC-REC y RR-2025-2334-E-UNC-REC, de aprobación y modificación de la planta de cargos Nodocentes del Banco de Sangre, la tramitación de expedientes de llamados a concursos Nodocentes, EX-2025-00938786-UNC-ME#BS un (1) cargo para Subresponsable de Supervisión de Compras- 3666/7C del Área Administrativa; EX-2025-00938810-UNC-ME#BS un (1) cargo para Subresponsable de Supervisión de Mesa de Entradas y Salidas- 3666/7C del Área Administrativa; EX-2025-00938826-UNC-ME#BS un (1) cargo para Subresponsable de Supervisión de Admisión de Donantes- 3666/7C del Área Administrativa; EX-2025-00938887-UNC-ME#BS un (1) cargo para Subresponsable de Supervisión de Chofer- 3666/7D del Área Administrativa; EX-2025-00938938-UNC-ME#BS un (1) cargo para Profesional Técnico en Hemoterapia- 3665/7A del Área Médica; EX-2025-00938960-UNC-ME#BS un (1) cargo para Profesional Técnico en Hemoterapia- 3665/7A del Área Médica; EX-2025-00938985-UNC-ME#BS un (1) cargo para Profesional Bioquímica- 3666/7A del Área Médica, y lo establecido en las Actas 8, 13 y 40 de la Comisión Paritaria de Sector Nodocente, como la aplicación de la Ordenanza del HCS No 7/2012 llamados a concursos Nodocentes;

Y CONSIDERANDO

Que la Ordenanza No 7/2012 del Honorable Consejo Superior en su anexo establece los modos y procedimientos de selección de personal que actuará en los tribunales de concursos Nodocentes;

Que es necesario conformar los tribunales que entenderán en los llamados a los concursos Nodocentes de acuerdo a lo dispuesto en las RR-2025-2321-E-UNC-REC en su Artículo N° 4 y RR-2025-2334-E-UNC-REC en su Artículo N° 2, y se autoriza al Banco de Sangre a designar, con ajuste a lo dispuesto por el Art.30 del Decreto 366/06 y Ordenanza 7/12 HCS, los tribunales que atenderán los concursos Nodocentes, como así también a cumplimentar los demás aspectos contemplados en las citadas normas;

Que el acta Paritaria N°15 del 18/10/2012, en relación a la Ordenanza N° 7/2012 del Honorable Consejo Superior detalla los procedimientos a seguir para seleccionar los miembros del tribunal evaluador;

Que la autoridad de la Dependencia realizará los sorteos que seleccionarán los integrantes de los tribunales representantes de la Comisión Paritaria Nodocente de Nivel Particular y establecerá el día de la votación para que el personal del Banco de Sangre, elija su representante en los tribunales examinadores;

Que resulta necesaria la tramitación de expedientes de llamados a concursos Nodocentes EX-2025-00938786-UNC-ME#BS, EX-2025-00938810-UNC-ME#BS, EX-2025-00938826-UNC-ME#BS, EX-2025-00938887-UNC-ME#BS, EX-2025-00938938-UNC-ME#BS, EX-2025-00938960-UNC-ME#BS, EX-2025-00938985-UNC-ME#BS;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
BANCO DE SANGRE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a Carina Luna, Leg. 45.147 y Ariel Quiñones Leg. 43.615, trabajadores Nodocentes del Banco de Sangre, como responsables de realizar los sorteos para elegir los representantes de la Comisión Paritaria Nodocentes de Nivel Particular que integrarán los tribunales evaluadores de los Concursos Internos y como responsables de la elección de los/as representantes que integrarán los concursos como representantes del personal de la dependencia, para cubrir los cargos que se detallan en los EX-2025-00938786-UNC-ME#BS, EX-2025-00938810-UNC-ME#BS, EX-2025-00938826-UNC-ME#BS, EX-2025-00938887-UNC-ME#BS, EX-2025-00938938-UNC-ME#BS, EX-2025-00938960-UNC-ME#BS, EX-2025-00938985-UNC-ME#BS.

ARTÍCULO 2°: Convocar a la reunión que se realizará para dicho sorteo para el día martes 11 de noviembre del corriente año a las 9.00 hs., en la sede del Banco de Sangre.

ARTÍCULO 3°: Convocar al personal del Banco de Sangre el día 11 de noviembre del 2025 en la sede de la mencionada Institución en el horario de 9 a 12hs. para que, mediante voto, elija a sus representantes para los tribunales evaluadores.

ARTÍCULO 4°: Designar como miembros de los tribunales representantes de la Autoridad que intervendrán en los Concursos Nodocentes para cumplimentar lo dispuesto en la RR-2025-2321-E-UNC-REC y RR-2025-2334-E-UNC-REC, a los siguientes Trabajadores Nodocentes: Tribunal que evaluará al Agrupamiento 7C y 7D del Área Administrativa, Titular: Nemeth, Federico Leg. 56.481, Suplente: Morales, Rocío Leg. 47.922. Tribunal que evaluará al Agrupamiento 7A del Área Médica, Titular: Bártoli, Claudia Leg. 44.979, Suplente: González, Natalio Leg. 46.395.

ARTÍCULO 5°: Solicitar que en el Acto de selección establecido en el Artículo 2°, este presente el Delegado Gremial de la Asociación Gremial San Martín del Banco de Sangre.

ARTÍCULO 6°: Protocolícese, comuníquese a los interesados, a la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba (AGTUNC) “José de San Martín”. Cumplido, gírese al Área Operativa del Banco de Sangre. -